



INFORME. N° 081 -2025-GR.CUSCO/GRSC/UE.401/SCCE/DAIS/DE.

A : Dra. Elbia Lisbeth Yépez Chacón
Gerente Regional de Salud Cusco

DE : M.C. Henry Huamán Huilca.
Director de la U.E. 401 Red de servicios de Salud Canas Canchis Espinar

ASUNTO : Inicio del Proceso de Autoevaluación 2025 de la Red de Servicios de Salud Canas Canchis Espinar

ATENCIÓN : Dirección de Gestión y Calidad Sanitaria – GERESA Cusco.

REFERENCIA : INFORME N° 0069 -2025-GR-CUSCO/GRSC/UE.401/SCCE/DAIS/DE.

FECHA : Cusco, 11 de julio del 2025



Por el presente me dirijo a usted, con relación al proceso de Acreditación de establecimientos de salud del ámbito de la Red a mi cargo; en lo referente a la implementación de la Autoevaluación en los EESS del primer nivel de atención seleccionados.

I. ANTECEDENTES

- RM N° 519-2006/MINSA que aprueba el Documento Técnico Sistema de Gestión de la Calidad en Salud
- RM N° 456 - 2007/MINSA que aprueba la NTS N° 050-MINSA/DGSP-V.02, "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo"
- RM N°270 - 2009/MINSA que aprueba la Guía Técnica del Evaluador para la acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo
- RM N° 150-2025/MINSA Aprueban la Directiva Administrativa N° 372-MINSA/2025/DGOS "Directiva Administrativa que regula los aspectos metodológicos para la elaboración, suscripción, monitoreo y evaluación de los Convenios de Gestión 2025 en el marco del artículo 15 del Decreto Legislativo N° 1153
- DS N° 022-2024-SA, 30 de diciembre del 2024 Decreto Supremo que define el listado de los indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios a cumplir en el año 2025, las fichas técnicas y los scripts para su aplicación e implementación para percibir la entrega económica anual a la que hace referencia el artículo 15 del Decreto Legislativo N° 1153, Decreto Legislativo que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del personal de la salud al servicio del Estado



II. ANÁLISIS

- La acreditación de establecimientos de salud tiene la finalidad de garantizar a los usuarios que los profesionales de salud cuentan con capacidades para brindar una atención de salud con calidad, ayudando así a reducir las fallas atribuibles a los servicios de salud; a través de una entrega estandarizada de servicios de salud, que permita una mayor satisfacción de usuarios y la construcción de una cultura de calidad en salud.



- En ese entender, desde el año 2021, 2022, 2023 y 2024, se realizó las autoevaluaciones a 80 (Sólo EE.SS GORE), 330 (Incluye EE.SS EsSalud y SFA-Cusco) 361 (Incluye EE.SS EsSalud, SPNP y SFA-Cusco) y de 368 (Incluye EE.SS EsSalud, SPNP y SFA-Cusco) establecimientos de salud del ámbito departamental respectivamente.
- Los resultados de cumplimiento de estándares, a nivel de Red de Servicios de Salud Canas Canchis Espinar en el año 2025 fue del 61.2%, cumpliendo el compromiso de mejora, en el contexto de los convenios de gestión.
- Para el presente año se continuará con la autoevaluación, en concordancia a la normatividad vigente y plan aprobado; para dicho efecto se presenta el cuadro N°01, que resume la cantidad de Microrredes y Establecimientos de Salud que serán autoevaluados en el presente año fiscal y en suma representa el 100% de Establecimientos del Ámbito de la Red.

Cuadro N°01: Resumen de Microrredes y N° de EE.SS programados para la Autoevaluación-2025 de la Red de Servicios de Salud Canas Canchis Espinar

Microrred (nombre)	N° de EE.SS	% de EE.SS
MR Yauri	13	100%
MR Yanaoca	11	100%
MR Techo Obrero	9	100%
MR Pampaphalla	9	100%
MR Combapata	6	100%
MR El Descanso	3	100%
TOTAL	51	100%



- El detalle de las Microrredes, Establecimientos de Salud y el informe comunicando el inicio del proceso de Autoevaluación para el presente ejercicio fiscal, se encuentra en la Matriz-MINSA, ubicada en el siguiente Link:

https://docs.google.com/spreadsheets/d/1xLT98F0MBBGuCDx6UKALZEBJ_rsI89F9rm45zdM_XP_o/edit?gid=1653160298#gid=1653160298

- La Red de Servicios de Salud ha publicado en la página web institucional el informe comunicando el inicio del proceso de Autoevaluación 2025 ubicados en el siguiente link: <https://www.redsaludcce.gob.pe/Modernidad/>

III. CONCLUSIONES

- La Red de Servicios de Salud Canas Canchis Espinar, continúa con la autoevaluación en el presente año fiscal y comunica con el informe de inicio del proceso de autoevaluación a nivel de Microrred y Red, en concordancia a las normas vigentes y los publica en la página web institucional de la Red



IV. RECOMENDACIONES

- Ante lo expuesto, se remiten el detalle de los EE.SS que serán autoevaluados y los comunicados respectivos del inicio del proceso de autoevaluación de la Red de Servicios de Salud de Servicios de Salud Canas Canchis Espinar y están disponibles en el siguiente link: https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1peQ5vTcMe4IPF_nnPcGqWCGRtZfG6d
- Informar al Ministerio de Salud, a las áreas correspondientes en cumplimiento de las normas vigentes.

Es cuanto informo a usted, para los fines pertinentes.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD - CUSCO
U.E. 401 RED DE SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR

M.C. Henry Huaman Huilca
DIRECTOR EJECUTIVO
C.M.P. 070072

